INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 002-2026

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ( )

FECHA: 05/06/2026

MES DE INFORME: MAYO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	270-GINREDCE-2026		
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE EMBARCO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".		
CONTRATISTA:	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.		
NIT / C.C:	860.005.080.-2		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	14/04/2026	**FECHA DE INICIO:**	16/04/2026
FECHA TERMINACIÓN:	24/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$297.577.350	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	$297.577.350
SUPERVISOR:	TS20 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HOYOS		
DEPENDENCIA:	SUBMERC		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	**A-02-02-02-008-009**	$297.577.350.00
	VALOR TOTAL	$297.577.350.00

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	-	-	-	$	-

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$297.577.350	$	$297.577.350
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	**$**297.577.350

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No. 930-47-994000000204 Anexo: 0
Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Aprobación: 16/04/2026

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	**15**	**14/04/2026**	**24/11/2026**	**$44.636.602,50**
Anticipo o Pago Anticipado				**$**
CALIDAD **(De los bienes o servicios)**	**20**	**14/04/2026**	**24/07/2028**	**$59.515.470,00**
CORRECTO FUNCIONAMIENTO **(De los bienes o servicios)**				**$**
Salarios y Prestaciones Sociales				**$**
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
270-GINREDCE-2026	2026	34126 10/02/2026	**$315.015.000**	-	**82026 14/04/2026**	**$297.577.350**

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	**LIBRETA DE EMBARCO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**	**5557**	**200**	**MAYO**

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: **3,60%** (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
1. FORMA DE EJECUCIÓN: Una vez aprobada la garantía única del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes, el supervisor del contrato procederá a efectuar una reunión con el proveedor en la que se establecerán los consecutivos de inicio de las libretas de embarque y demás detalles necesarios para la producción de los bienes (Cronograma de	Se realizó reunión con contratista, con el fin de presentación y aprobación arte para libretas de embarque y etiquetas, socialización plazo de ejecución del contrato acuerdo lo establecido en Adenda No.001 (25 de marzo de 2026) correspondiente al proceso de Selección Menor Cuantía No.263-GINREDCE-2026 y socialización	Se realizó Acta de Reunión con fecha 20/04/2026 en el cual se establece aprobación de arte para la elaboración de Libretas de Embarque y etiquetas y como compromiso por parte del contratista relacionar primera entrega parcial del 15 al 19 de mayo de 2026.

<table>
<tr>
<td>ejecución). El proveedor deberá presentar un arte de cada uno de los bienes adquiridos al supervisor del contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la realización de la reunión, para su aprobación o rechazo. Una vez aprobado el arte por parte del supervisor, el contratista procederá a iniciar la producción total de los bienes.</td>
<td>número inicial para consecutivo libretas de embarque y etiquetas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. RECHAZO DEL ARTE: En caso de que el supervisor rechace el arte presentado, el contratista deberá presentar un nuevo arte para la aprobación dentro de los dos días siguientes para proceder a una nueva aprobación. En caso de rechazo del arte por 3 veces, la Dirección General Marítima – DIMAR podrá dar inicio al debido proceso a efectos de proceder a declarar la terminación unilateral, anticipada, caducidad u otra derivada de los poderes excepcionales de la administración dependiendo de la situación fáctica imperante al momento.</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Las demás que apliquen para el cumplimiento del futuro Contrato de confidencialidad de la información de seguridad prevista para la elaboración de las libretas de embarco.</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>4. El oferente en calidad de ponderable entregará:
<table>
<tr><th>ITÉM
PONDERACIÓN TÉCNICA
PUNTAJE</th><th>OFRECIMIENTO</th></tr>
<tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional para la Dirección General Marítima, una cantidad adicional de 100 libretas y etiquetas dentro de la ejecución del contrato</td><td>100 libretas y etiquetas dentro de la ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td>
<td>No se presentó en el periodo entrega de bienes acuerdo factor técnico económico ponderable ofertado en la fase precontractual por el ahora contratista.</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*****Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

- En el presente periodo del mes de mayo de 2026 se realizó entrega de bienes por parte del contratista acuerdo cronograma de recepción parcial establecido cumpliendo con el plazo, condiciones, calidad, cantidad y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista. Se ejecutaron las obligaciones específicas, actividades y productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual siendo estas descritas en el 5.1.1.

- En cuanto a la entrega de los bienes establecidos como factor técnico económico ponderable ofertado en la fase precontractual por el ahora contratista, se deja constancia que en el presente periodo no se dio la entrega de las libretas de embarque y etiquetas quedando pendiente si esta actividad se recepcione dentro de las otras entregas parciales.

- Se deja constancia de la primera entrega parcial por parte del contratista de los bienes, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- Se anexa evidencia fotográfica pertinente que soporta la recepción a satisfacción de los bienes contratados.



SITRAC TGSC	DESPACHO: 19/05/2026 11001 BOGOTÁ, D.C. (BOG)	COMPROBANTE DE ENVÍO SGAX000001927
DESTINO:	(TGSC)DIRECCION GENERAL MARITIMA	
DIRECCIÓN:	CR 54 NO. 26- 50 CAN	
Observaciones: Atn.ASTRID TORRES MONRROY/ GESTOR DE TRAMITES GENTE DE MAR - 2 CAJAS PASAPORTES Y AUTOADHE Ref.:00022342	Cantidad: 400	Unidades: 1
	RECIBE CONFORME	
	Fecha y Hora:	DD/MM/AAAA HH:MM
REMITE THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA Tel:3810240 AV. AMERICAS No. 44-57	Firma y / o Sello Legible	

REMITENTE

THOMAS GREG & SONS	ACTA DE ENTREGA PASAPORTES MENSUALES			PRD-FOR-053	
	VERSIÓN 3 05-NOV-2025	ESTADO ORIGINAL	CLASIFICACIÓN INTERNO	PAG 1 DE 3	
REMITENTE	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA				
CLIENTE	DIRECCION GENERAL MARITIMA			ACTA No	A0027
DESTINATARIO	DIRECCION GENERAL MARITIMA				
PERSONA QUE RECIBE	ASTRID TORRES MONROY GESTOR DE TRAMITES GENTE DE MAR			FECHA	19-may-26
CIUDAD DE DESTINO	BOGOTA				
DIRECCIÓN	Cra. 54 No. 26 - 50 CAN			PEDIDO	PASAPORTE DE EMBARCO
TELÉFONO					

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO NUESTRA CUSTODIA

ORDEN DE PRODUCCIÓN	NÚMERO DE CAJAS O PAQUETES	CANTIDAD	PRODUCTO O DESCRIPCIÓN	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
TGCPR0000002249	1 Caja No. 1	200	PASAPORTES DE EMBARCO DE 40 PAGINAS COLOMBIA DIMAR	027501	027700
	1 Caja No. 1	200	AUTOADHESIVOS DE PASAPORTE DE EMBARCO DIMAR	027501	027700
TOTAL DE CANTIDAD		400			
SELLOS			ELABORÓ	LUCERO FORERO	
No.CAJAS					
TOTAL CAJAS	2 cajas				

OBSERVACIONES	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL CLIENTE
Notas Internas No. 0000001277	Carlos Andres Rodriguez Hoyos CC 91008927 cl gen 19/11/502 Mayo/26

NOTA:
Con el diligenciamiento del presente documento usted autoriza a THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA (en adelante "La Compañía") en calidad de Responsable del tratamiento de sus datos personales, para que su información se incorpore dentro de las bases de datos de la Compañía, especialmente toda la información entregada al área de gestión humana. La Compañía podrá tratar, recolectar, eliminar, actualizar, transferir y/o transmitir a sus aliadas, proveedoras o contratistas y utilizar sus datos exclusivamente para los fines autorizados en cada caso, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales de la compañía que se encuentra en la página web de la Compañía: https://tgscolombia.com/

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles será de carácter facultativo, y usted como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para ejercer cualquiera de estos derechos los titulares pueden contactar al oficial de protección.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2026	22-05-2026	$10.710.000	Acta No.001 22/05/2026	$10.710.000	A-02-02-02-008-009	3.60%
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						3.60%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$297.577.350**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$0
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$0
TOTAL VALOR PAGADO	**$0**
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$10.710.000**
SALDO	**$286.867.350**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida **04-05-2026**, suscrito por la Señora **ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ** obrando en calidad de **Revisor Fiscal** de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. - NIT 860.005.080 – 2,** en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio incluyendo Planilla de Pago No.1081562842 de fecha 28-04-2026 correspondiente afiliación ARL. Pensión y salud.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato No 270-GINREDCE-2026 bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Como supervisor no se emitió concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.

8. ANEXOS AL INFORME:

- Contrato No.270 – GINRECE 2026
- Adenda No.001 de fecha 25/03/2026 acuerdo Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantoa No.263-GINREDCE-2026 – Trata modificación plazo de ejecución del contrato.
- Copia **CDP No.34126** de fecha 10/02/2026 por un valor de **$315.015.000** – Afectación del Gasto A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES – REC 16 SSF.
- Copia **CRP No.82026** de fecha 14/04/2026 por un valor de **$297.577.350** – Afectación del Gasto A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES – REC 16 SSF.
- Póliza de cumplimiento **No.930-47-994000000204** Anexo:0 de fecha **14/04/2026**
- Acta de Posesión de Supervisor de fecha **16/04/2026**.
- Acta de reunión y listado de asistencia de fecha **20/04/2026.**
- Envio por correo electronico Acta de reunión a contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. de fecha **20/04/2026**.
- Confirmación por correo electronico de recepción y aceptación Acta de reunión por parte de contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. de fecha **21/04/2026**.
- Comprobante de Envio No.**SGAX000001927** de fecha **19/05/2026**.
- Acta de Entrega No.A0027 de fecha 19/05/2026 por parte de contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
- Factura **No. 11I3056** de fecha **22/05/2026** por parte de contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
- Certificado de Revisor Fiscal ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ T.P. No.222555-T designada por Audit Business Enterprise S.A.S. de fecha **04/05/2026** para administrar manejo de contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., correspondiente afiliación ARL. Pensión y salud.
- Planilla **No.1081562842** de fecha **28/04/2026** correspondiente afiliación ARL. Pensión y salud.
- Formulario del Registro Único Tributario – RUT **No.141227691683** del contratista THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., en 08 folios útiles.
- 01 Copia Cedula de Ciudadanía Revisor Fiscal ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ
- 01 Copia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ
- 01 Copia Certificado Junta de Contadores.
- Acta de recepción No.001 mes de mayo de 2026.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

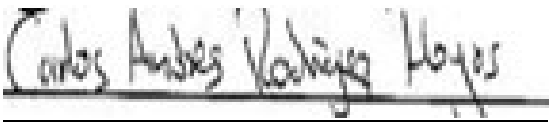

TS20 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HOYOS
9.100.897 de Cartagena - Bolivar
SUBMERC
310 2549384
crodriguezh@dimar.mil.co